

Deslinde administrativo para asegurar que se lleva a buen término el deslinde de las propiedades patrimoniales municipales

Alvarez, Juan Miguel; Galván, Cristina; De la Cruz, Vicente

En toda delimitación de la propiedad inmobiliaria, el acuerdo entre colindantes es fundamental para que se lleve a efecto la delimitación. Si es la Administración Pública la que lleva a cabo la delimitación de la propiedad, tiene la prerrogativa (privilegio) de deslinde tanto de sus bienes de dominio público como propiedades patrimoniales, mediante el procedimiento de deslinde administrativo.

Mediante el procedimiento de deslinde administrativo, la Administración Pública se asegura el deslinde de sus propiedades demaniales y opcionalmente lo puede aplicar en sus propiedades patrimoniales.

La comunicación expondrá los procesos llevados a cabo en el procedimiento de deslinde administrativo: Información, reconocimiento de límites, expediente previo, prueba documental, propuesta de delimitación, apeo o deslinde, resolución del expediente, amojonamiento y validación.

Se concluirá con el caso práctico del deslinde y amojonamiento de 47 parcelas rústicas del Ayuntamiento de Hondarribia (Gipuzkoa), poniendo en valor la cita previa con los colindantes y con la demostración por parte del experto de los principios de honestidad, imparcialidad, independencia, discreción, objetividad y transparencia, permitirle ganarse su confianza con el objetivo de facilitar todos los procesos del procedimiento de deslinde administrativo.

Palabras Clave

Deslinde administrativo, dominio público, propiedad patrimonial, administración pública

Autores

Juan Miguel Álvarez

Jm.alvarez@geograma.com

Geograma

Cristina Galván

Cristina.galvan@geograma.com

Geograma

Vicente de la Cruz

Vicente.delacruz@geograma.com

Geograma